



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00515896- -UNC-ME#SAA

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Asuntos Académicos, solicita autorización para la contratación de la Prof. Silvia Adriana Cachagua Ibañez, DNI: 23.946.124, bajo la modalidad de una locación de obra;

El informe de factibilidad presupuestaria y el dictamen jurídico elaborados por la mencionada Secretaría de Asuntos Académicos obrantes en los órdenes 18 y 27;

Lo dictaminado por la dirección de Asuntos Jurídicos en sus DDAJ-2025-77078-E-UNC-DGAJ#SG y DDAJ-2025-77198-E-UNC-DGAJ#SG;

Que no corresponde la suscripción de dicho contrato visto que al día de la fecha se encuentra vencido en su vigencia;

Que el responsable del proyecto "Diseño e implementación de un dispositivo de evaluación de competencias en las escuelas preuniversitarias de nivel secundario", deja constancia, en el orden 51 que la Prof. Cachagua Ibañez ha cumplido con la totalidad de la obra pactada en el período comprendido entre el 1º de julio de 2025 y el 30 de noviembre de 2025.

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 09/2013;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Reconocer de legítimo abono desde el 1º de julio de 2025 al 30 de noviembre de 2025 lo que como obra se hubiese entregado en forma previa la Prof. Silvia Adriana Cachagua Ibañez, DNI: 23.946.124 y autorizar su pago.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaria de Asuntos Académicos que gestione los trámites de contratación con la debida antelación, evitando los reconocimientos de servicios y las declaraciones de legítimo abono, dado su carácter excepcional y restrictivo conforme lo establece la OHCS N° 5/95.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Asuntos Académicos.

ja